

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CARTAGENA
BARRIO TORICES, SECTOR SAN PEDRO CARRERA 17 No.57-191
CASA DE JUSTICIA DE CANAPOTE, PISO 2º, TEL.6561116
e-mail: j02pctoadfccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.**

Referencia: AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN

Radicación: 13001311800220220004800

Radicado interno: 2022-082. Folio 045 Libro 15.

Accionante: EMERSON HERRERA OROZCO.

Apoderado Judicial: MARLON JOSÉ JIMÉNEZ SIERRA

Accionado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-.

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, le informo que, en la presente ACCIÓN DE TUTELA instaurada por el apoderado judicial del señor **EMERSON HERRERA OROZCO**, contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-**, fue impugnada la providencia No. 065 de fecha dieciséis (16) de agosto de 2022 por parte de COLPENSIONES. A su despacho.

Cartagena, 18 de agosto de 2022.

TATIANA LÓPEZ ALVEAR
Oficial Mayor

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO. Cartagena, dieciocho (18) de agosto de dos mil
veintidós (2022).**

Teniendo en cuenta el informe anterior, y habiéndose verificado que el fallo de tutela de fecha dieciséis (16) de agosto de 2022, fue notificado al impugnante el día dieciséis (16) de agosto de 2022, y la impugnación fue presentada el día dieciocho (18) de agosto hogaño a las 10:58 a.m., a través del correo electrónico institucional, este Despacho procederá a admitir dicho recurso toda vez que el mismo fue interpuesto dentro del término legal, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

En consideración a lo anterior, este Juzgado **DISPONE** remitir el expediente original de la presente acción de tutela al superior jerárquico a través de la plataforma virtual TYBA XXI. Hágase las anotaciones del caso y líbrese los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NADIA CHAR AMASTA
JUEZ

TLA

Firmado Por:
Nadia Char Amasta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Penal 002 Adolescentes Función De Conocimiento
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d0bf89bcf7b870952a3a3200fd9e841bada888aeae80e1294f8995b78ced72c**

Documento generado en 18/08/2022 11:49:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>